

## LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA JÓVENES CREADORES

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (Fonca) publica anualmente la convocatoria Jóvenes Creadores, que tiene como propósito principal generar condiciones favorables para el proceso creativo de los jóvenes mexicanos y promover la realización de proyectos originales, con propuestas imaginativas y novedosas.

Los requisitos y documentación se establecen en las Bases Generales de Participación, en donde los postulantes aceptan someterse al proceso de selección observando las restricciones y particularidades del Programa.

El Programa otorga hasta 210 becas en distintas disciplinas y especialidades detalladas en las Bases Generales de Participación, a través de tres fases de selección a cargo del Fonca (la primera) y las Comisiones de Selección (la segunda y tercera). Las comisiones se conforman con creadores artísticos en activo, artistas o especialistas de reconocido prestigio, quienes después del proceso de selección realizan la tutoría de los proyectos seleccionados.

Las Comisiones de Selección divide a los 210 seleccionados en dos grupos: la mitad en el Primer Periodo y la otra en el Segundo Periodo.

Para que los seleccionados puedan gozar de la beca, es imprescindible la entrega de documentación complementaria para la elaboración del instrumento jurídico que ampara los derechos y obligaciones de los becarios.

La beca del programa Jóvenes Creadores opera a partir de los ejes de acción que a continuación se describen:

### **I. MINISTRACIONES**

La fecha de vigencia de la beca y el monto económico autorizado se establecen en las Bases Generales de Participación y en el convenio suscrito con el Fonca; de acuerdo con las fechas del periodo asignado, el becario recibe el depósito de las ministraciones.

Los datos bancarios del becario deben ser verificados por los operadores del programa, y se hacen constar en el convenio correspondiente.

De tal forma que las ministraciones se organizan de la siguiente manera:

- Se depositan 12 ministraciones en la cuenta que el becario registró en su convenio, en los primeros 10 días de cada mes, salvo en la primera y última.

- **En la primera ministración**, el depósito tarda de 5 a 30 días debido a los trámites que se deben realizar para dar de alta al becario ante las instituciones bancarias involucradas. Comúnmente este pago se libera a finales del mes en que inicia la beca. Si llega a extenderse hasta el siguiente, se depositan ambas ministraciones en los primeros días de ese mes.
- **La décimo segunda ministración**, de acuerdo con lo que establece el convenio, se retiene hasta que el o los tutores determinan que el proyecto ha concluido satisfactoriamente y se ha cumplido con las obligaciones del Tercer Encuentro de Jóvenes Creadores, por lo que la liberación de esta ministración se realiza de 15 a 30 días posteriores a la fecha de término del Encuentro.

Las ministraciones son regulares en los otros meses y la cantidad que se deposita no varía en el año de vigencia de la beca. Sin embargo, puede haber modificaciones en los pagos por los siguientes motivos:

- **Por modificaciones en el número de cuenta o de tarjeta:** si el becario realiza cambios en la tarjeta o cuenta bancaria donde se deposita la beca y no se reporta dicha modificación al Fonca, el banco puede dejar de realizar los pagos por no coincidir la nueva cuenta con la registrada por el Fonca. En ese caso el becario debe reportar la anomalía, entregar una carta firmada solicitando el cambio de cuenta para el depósito de la beca y esperar a que el banco, a través de las indicaciones del Fonca, realice los trámites pertinentes.
- **Por error del banco:** es posible que el banco, por alguna razón extraordinaria, cometa un error y no deposite la beca o deposite una cantidad mayor o menor a la que corresponde. Si esto sucede, el becario deberá reportar la anomalía al Fonca y a la sucursal donde tenga la cuenta.
- **Por inasistencia a los Encuentros:** si el becario falta a cualquiera de los tres encuentros, se le suspende una ministración posterior al Encuentro de manera definitiva. Si reincide en esta falta, el Fonca podrá cancelar la beca y pedir la devolución parcial o total de los recursos otorgados. En ese caso, se sanciona conforme el supuesto "No concluir el proyecto o resultado no aprobatorio" del Catálogo de Incumplimientos del Fonca. Sólo se hará excepciones en situaciones extraordinarias (de salud, fallecimiento de familiares hasta segundo grado o nacimiento de un hijo), que el becario debe reportar por escrito antes del encuentro o no más allá de cinco días hábiles después del mismo. El Fonca evaluará las circunstancias y le dará una respuesta al becario en un máximo de diez días hábiles.
- **Por no usar la transportación aérea u hospedaje:** los becarios que no asistan o abandonen un Encuentro sin previo aviso deberán cubrir los gastos de hospedaje y boletos de avión. En este caso, el Fonca retiene de uno a dos meses (dependiendo del monto adeudado) las ministraciones hasta que la cantidad le sea reembolsada. Sólo se hará

excepciones en situaciones extraordinarias (de salud, fallecimiento de familiares hasta segundo grado o nacimiento de un hijo), que el becario deberá reportar por escrito antes del encuentro o no más allá de cinco días hábiles después del mismo. El Fonca evaluará las circunstancias y le dará una respuesta al becario en un máximo de diez días hábiles.

- **Por no firmar o entregar tardíamente la documentación para la elaboración del convenio:** en las Bases Generales de Participación se estipula que, para que los seleccionados en el programa gocen del beneficio de la beca, deberán firmar un convenio. Si los seleccionados no entregan en las fechas y formatos establecidos los documentos solicitados, dentro del tiempo señalado para suscribir el convenio, el pago de la primera ministración se retrasa. En caso de no suscribir el convenio se actúa de acuerdo con el Catálogo de Incumplimientos del Fonca, disponible en <http://fonca.conaculta.gob.mx>
- **Por incurrir en alguno de los supuestos establecidos en el Catálogo de Incumplimientos del Fonca,** disponible en <http://fonca.conaculta.gob.mx>.

Salvo lo señalado en los puntos anteriores, el Fonca no hace retenciones, cobra comisiones ni solicita comprobación de gastos en este programa.

## II. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### II.1 LAS TUTORÍAS

Los integrantes de las Comisiones de Selección que dictaminan la convocatoria son quienes realizan las tutorías y son los responsables de darle seguimiento a los proyectos de los becarios. Asimismo, son quienes deciden qué becarios pertenecen al Primer o Segundo Periodos.

El Fonca únicamente se compromete a propiciar el trabajo entre becario y tutor en los Encuentros, así como a través de los informes.

Los tutores y los becarios son libres de establecer otras dinámicas de trabajo, siempre y cuando se respeten las pactadas con el Fonca, sean de común acuerdo y bajo el entendido que no serán responsabilidad del Fonca.

Los tutores tienen la obligación de evaluar los informes y reportar al Fonca los resultados de los proyectos creativos. Si éstos son insatisfactorios, se procede conforme al Catálogo de Incumplimientos del Fonca, disponible en <http://fonca.conaculta.gob.mx>

### II.2 INFORMES

De acuerdo con los requisitos de las Bases Generales de Participación, se tiene que elaborar un plan mensual de trabajo. El avance de este plan se revisa a través de tres informes que el becario debe entregar en tiempo y forma.

El informe consiste en un formato preestablecido que se envía por correo electrónico a los becarios, en el que se detallan aspectos sobre el avance del proyecto y las actividades públicas en las que participó, entre otros temas.

Las fechas establecidas para la entrega de informes del Primer y Segundo Periodos se señalan en las Bases Generales de Participación y en el convenio suscrito por el becario.

En cada entrega, se debe llenar el formato, firmarlo y entregarlo o enviarlo por mensajería al Fonca. Los tres informes deben ir acompañados de anexos que muestren el avance del trabajo: cuartillas escritas, videos, bocetos, fotografías, etcétera que registren el proceso. Si el informe no lleva anexos o no está firmado, se considera como no entregado, por lo que se actúa según lo que marca el Catálogo de Incumplimientos del Fonca, disponible en <http://fonca.conaculta.gob.mx>

La entrega puntual de los documentos antes mencionados es importante no sólo para el seguimiento de la beca, sino también porque son el medio de comunicación entre los becarios y sus tutores.

En los casos de especialidades que cuentan con dos o más tutores, el becario debe entregar un informe y sus anexos originales por cada tutor.

Obligatoriamente, el informe debe llegar dentro de la semana que está programada para ello, ya que una vez que se recibe y captura en el Fonca, se le hace llegar a los tutores para que con anticipación puedan revisarlo y asistir al Encuentro de Jóvenes Creadores con antecedentes y elementos que den continuidad al proyecto.

Los becarios que radican fuera de la Ciudad de México y área metropolitana, deben tomar las precauciones necesarias para que los documentos lleguen en tiempo y forma. Los informes no pueden enviarse por correo electrónico ni directamente a los tutores. Deben llegar al Fonca en original y firmados, en las fechas establecidas.

La omisión de los informes y/o la modificación del proyecto sin autorización previa de los tutores, se sanciona conforme con lo establecido en el Catálogo de Incumplimientos del Fonca, disponible en <http://fonca.conaculta.gob.mx>

### **III. ENCUENTROS**

Los Encuentros son un espacio de trabajo en el que se reúnen los tutores y becarios. Se realizan fuera de la ciudad de México, de tal manera que los participantes (becarios, tutores y autoridades del Fonca) se concentran en una misma sede.

Los Encuentros se realizan de acuerdo con las fechas establecidas en las Bases Generales de Participación y en el convenio suscrito por el becario. Tienen una duración de cuatro días en los que se programan actividades específicas en sedes que el Fonca determina. Si por alguna razón extraordinaria las fechas del Encuentro se mueven, el Fonca se compromete a avisar al becario cuando menos 15 días antes de la actividad.

Durante las sesiones de trabajo, los becarios y tutores se dividen por especialidades en salones o espacios independientes. En los Encuentros también se programan sesiones interdisciplinarias que varían dependiendo de si es el primer, segundo o tercer encuentro.

Es obligación de los becarios y tutores cumplir con el programa de actividades y respetar los horarios y espacios de trabajo asignados.

Es de suma importancia que durante los encuentros y en todas las actividades que organiza el Fonca se viva un ambiente de cordialidad y respeto, por lo que no se permiten acciones que contravengan estos principios. Quien no cumpla con dichos requisitos deberá abandonar, a petición del responsable del programa, el Encuentro y/o las actividades y se actuará como se señala en el punto **“Por inasistencia a los Encuentros”** de los presentes lineamientos.

### III.1 PRIMER ENCUENTRO

En el Primer Encuentro se programan **sesiones plenarias interdisciplinarias** en las que, de acuerdo con el calendario de actividades por disciplina, cada uno de los becarios expone de manera breve el proyecto que realizará. Para efecto de las sesiones, los becarios tienen que acordar con el responsable del Programa el orden de presentación.

### III.2 SEGUNDO ENCUENTRO

En el Segundo Encuentro se organizan **sesiones de trabajo interdisciplinarias**, en donde los becarios interactúan y reciben o realizan visitas a otras sesiones de trabajo distintas a la suya. Esta interacción cuenta con una calendarización, de tal forma que los becarios y tutores tienen conocimiento del itinerario para visitar o ser visitados. La finalidad de esta actividad es propiciar el fortalecimiento de redes y trabajo interdisciplinario.

### III.3 TERCER ENCUENTRO

En el último y Tercer Encuentro se presentan los resultados de todos los proyectos a través de diversas actividades que varían según la especialidad:

DISCIPLINA	ESPECIALIDAD	ACTIVIDAD
Arquitectura	Diseño arquitectónico	Exposición Creación en Movimiento
Artes aplicadas	Diseño editorial, de joyería, de mobiliario y textil	Exposición Creación en Movimiento
Artes visuales	Escultura	Exposición Creación en Movimiento
	Fotografía	Exposición Creación en Movimiento
	Gráfica	Exposición Creación en Movimiento

DISCIPLINA	ESPECIALIDAD	ACTIVIDAD
	Medios alternativos	Exposición Creación en Movimiento
	Narrativa gráfica	Exposición Creación en Movimiento y revista de Narrativa Gráfica
	Pintura	Exposición Creación en Movimiento
Danza	Coreografía	Función de Danza
Letras	Cuento	Antología
	Ensayo creativo	Antología
	Novela	Antología
	Poesía	Antología
Letras en Lenguas Indígenas	Todas las especialidades y lenguas	Antología
Medios audiovisuales	Guión cinematográfico	Antología
	Multimedia	Exposición Creación en Movimiento
	Video	Exposición Creación en Movimiento y muestra de cine y video
Música	Composición de música acústica, electroacústica y con medios electrónicos	Concierto acústico y electroacústico
	Composición de otros géneros	Concierto de Otros géneros
Teatro	Dirección Escénica	Función de teatro
	Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario	Función de teatro
	Dramaturgia	Función de teatro y Antología

- **Exposición Creación en Movimiento**

En las disciplinas de Arquitectura, Artes Aplicadas, Artes Visuales y las especialidades de Multimedia y Medios Audiovisuales, el becario se obliga a entregar en préstamo al Fonca la mejor pieza u obra que a su juicio produjo durante la vigencia de la beca, debidamente embalada e identificada y que cumpla con las dimensiones solicitadas y especificaciones determinadas por el Fonca. Esta pieza forma parte de la exposición itinerante "Creación en Movimiento", que tiene una duración máxima de 18 meses.

El Fonca contrata un seguro de obra que sólo se hace válido cuando la pieza se entrega en las fechas solicitadas y con las características de embalaje establecidas por el Fonca. En caso contrario, el Fonca no se hace responsable de daños parciales o totales que sufra la obra.

El becario debe recuperar su pieza en el domicilio que el Fonca indique hasta un periodo de 3 meses posteriores a la conclusión de dicha exposición. Pasado dicho tiempo, el becario acepta con la firma del convenio que el Fonca dispondrá en carácter de dueño de la citada obra.

- **Antología de letras, dramaturgia, guión cinematográfico y lenguas indígenas**

En el caso de las especialidades de Cuento, Ensayo creativo, Novela, Poesía, Dramaturgia y Guión Cinematográfico, así como de la

disciplina de Letras en Lenguas Indígenas, el becario se obliga a entregar en las fechas y formatos que el Fonca establezca, un texto de su proyecto creativo que no exceda las 20 cuartillas, para ser incluido en la Antología de Letras, Dramaturgia, Guión Cinematográfico y Lenguas Indígenas. Para el caso de Lenguas Indígenas debe entregarse de forma bilingüe.

- **Revista de Narrativa Gráfica**

Para la especialidad de Narrativa gráfica, el becario se obliga a entregar una muestra de su proyecto en los formatos y extensiones que especifique el Fonca para incluirlo en la publicación que se presenta durante el Tercer Encuentro.

- **Concierto de Composición acústica, electroacústica y con medios electrónicos**

Los becarios de la especialidad de Composición acústica, electroacústica y con medios electrónicos de Música, se obligan a componer además de lo citado en sus proyectos, sendas piezas breves, de 15 minutos como máximo, para uno o dos instrumentos que serán definidos de común acuerdo entre éstos y sus Tutores. Las piezas serán interpretadas durante el Tercer Encuentro, con el apoyo técnico del Fonca, previa entrega y aprobación de la ficha técnica correspondiente.

Para la ejecución del concierto, el becario puede llevar hasta 2 músicos invitados. El Fonca cubre los gastos de transportación, alimentación y hospedaje correspondientes.

- **Concierto de Composición de otros géneros**

Para la especialidad de Composición de otros géneros, el becario se obliga a participar con una muestra de 15 minutos de su proyecto que será interpretada en el Tercer Encuentro, con la ayuda técnica y logística del Fonca, previa entrega y aprobación de la ficha técnica correspondiente.

Para la ejecución del concierto, el becario puede llevar hasta 2 músicos invitados. El Fonca cubre los gastos de transportación, alimentación y hospedaje correspondientes.

- **Funciones de Danza y Teatro**

En el caso de las disciplinas de Danza y Teatro, el becario se obliga a mostrar un fragmento de su creación escénica durante el Tercer Encuentro, con la ayuda técnica y logística del Fonca, previa entrega y aprobación de la ficha técnica correspondiente y apegándose a la logística y foros que proporcione el Fonca.

Para la ejecución de los fragmentos, el becario puede llevar hasta 2 intérpretes invitados. El Fonca cubre los gastos de transportación, alimentación y hospedaje correspondientes.

- **Muestra de Video**

Para la especialidad de Video, el becario se obliga a entregar una muestra audiovisual con una duración que no exceda los 15 minutos, para integrarla en la compilación que publica el Fonca.

El material y/o el espectáculo que presente el becario para el Tercer Encuentro, así como la asistencia al mismo, se considerarán como parte de su informe final, por lo que en caso de que el becario no asista a dicho Encuentro, no entregue el material o no presente el espectáculo por causas injustificadas, el Fonca cancelará la última ministración definitivamente y registrará la falta en el historial del becario.

Si un becario no utiliza uno o dos de los intérpretes que tiene derecho, otro becario podrá disponer de ellos. Se priorizará la disponibilidad de éstos por especialidad.

### III.4 TRASLADO, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DE LOS ENCUENTROS

El Fonca cubre los gastos de transporte, alimentación y hospedaje a los Encuentros, siempre y cuando sucedan dentro del itinerario que organiza el Fonca.

Para efecto del hospedaje de los becarios, las habitaciones son dobles, por lo que se asigna como compañero a alguien del mismo género.

El transporte es aéreo o terrestre, según el caso particular de cada becario que no radique en la Ciudad de México o en su zona metropolitana. Si radica fuera de la ciudad sede del Encuentro a menos de 6 horas, el transporte es vía terrestre; si es a más de 6 horas, se le paga un vuelo de clase turista a la ciudad sede o a la Ciudad de México.

En cuanto al transporte aéreo, se da aviso al becario con anticipación sobre el itinerario de vuelo y éste debe confirmarlo para que se pueda emitir el boleto final. Una vez que esto suceda, es responsabilidad del becario cualquier cambio.

Los becarios que puedan llegar por vía terrestre a los Encuentros y que no radiquen en la Ciudad de México o su zona metropolitana, deben comprar los boletos correspondientes en líneas comerciales de autobuses foráneos, de ida y vuelta, de manera que el Fonca los reembolse durante los Encuentros. Es importante que el becario conserve los boletos para demostrar el gasto.

El Fonca sólo emite o reembolsa boletos que correspondan al domicilio registrado por el becario.

Los becarios que radiquen en la Ciudad de México, su zona metropolitana o que lleguen a la Ciudad por falta de aeropuertos locales, se transportan al Encuentro en autobuses que contrata el Fonca y que tienen un horario y un lugar específicos de salida.



Los becarios que no radiquen en la Ciudad de México o su zona metropolitana, pero que lleguen a ésta un día antes o que tengan que quedarse un día después del Encuentro por cuestiones de logística del Fonca, pueden tener una noche de hospedaje y los alimentos correspondientes si así lo desean. El servicio se da bajo las características que el responsable del Programa disponga.

El Fonca no se hace responsable de los gastos que surjan por la estancia temporal o permanente de los becarios en el extranjero, por lo que no se cubrirá traslados internacionales.

Una vez enterado, cualquier cambio o cancelación en hospedaje o vuelos será bajo la responsabilidad del becario, quien se obliga a reembolsar al Fonca el importe del hospedaje y/o pasaje aéreo si no hace uso de éstos.

Asimismo, los becarios se obligan a hacer buen uso de las sedes de trabajo, habitaciones y transporte que para efecto de la realización de los encuentros se ocupen; de lo contrario, responderán directamente con el proveedor del servicio o con las autoridades competentes. El Fonca se deslinda de resarcir cualquier daño que el becario ocasione en dichos inmuebles.

Los becarios son libres de elegir otros espacios, cambiar de hotel o trasladarse por su cuenta, bajo el entendido de que los gastos derivados de dichos cambios serán absorbidos por ellos.

#### **IV. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL FONCA**

El Fonca cuenta con un departamento de Promoción y Difusión que puede apoyar en la difusión de actividades relacionadas con el proyecto de beca seleccionado.

Para ello, los becarios deben descargar el Formato de Solicitud de Difusión de la página de internet del Fonca (<http://fonca.conaculta.gob.mx/>), en el que se detallan todos los datos necesarios para poder difundir sus actividades.

A través del convenio suscrito con el Fonca, el becario autoriza que la obra que presente para las actividades del Tercer Encuentro se fije en cualquier base, soporte, material u otro medio que lo contenga, así como al uso total o parcial, para efectos de divulgación, transmisión, re-transmisión, reproducción, edición y distribución pública sin fines de lucro a través de cualquier medio *in genere* en el territorio nacional o extranjero, con una temporalidad de 5 años. Después de ese tiempo, la autorización se mantendrá vigente de manera indefinida, hasta que el becario solicite su terminación de forma explícita y por escrito.

El becario como autor de su obra, gozará plenamente de los derechos de autor que establece la legislación nacional e internacional sobre la misma, por lo que, una vez finalizado su compromiso con el Fonca podrá disponer libremente de ella.

#### **V. RETRIBUCIÓN SOCIAL**

Los becarios que obtengan por segunda o tercera vez la beca, deben apearse a lo establecido en el Programa de Retribución Social, en donde a través de actividades y/o servicios culturales tienen la tarea de fomentar y difundir el arte y la cultura en beneficio de la sociedad.

En el convenio suscrito por el becario se formaliza este compromiso, y se tendrá que contactar al responsable del Programa para dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

## VI. DATOS DE CONTACTO

Para efectos de dar seguimiento a los becarios, el Programa Jóvenes Creadores tiene un responsable por cada Periodo, éste tiene la obligación de brindar toda la información derivada de la beca.

Los becarios se comprometen a brindar datos personales verídicos o actualizarlos, así como a revisar periódicamente su correo electrónico y confirmar las comunicaciones enviadas por el responsable del Programa.

El becario que proporcione datos personales falsos o no los actualice, será sancionado según lo establecido en el Catálogo de Incumplimientos del Fonca.

Los datos de contacto de los responsables del Programa, se les proporcionará a los becarios en el momento en que resulten seleccionados.

**Dirección:** Argentina No. 12, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.

**Teléfono:** (55) 41550730 Ext. 7040, 7039 y 7034